

informacion@abogacia.es

De: presidencia@abogacia.es
Enviado el: jueves, 12 de mayo de 2022 17:10
Para: audiencia@economia.gob.es
Asunto: ALEGACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO
Datos adjuntos: ALEGACIONES-AUDIENCIA PÚBLICA CREACIÓN AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.pdf

Buenas tardes:

*Se remiten las alegaciones del Consejo General de la Abogacía Española en el trámite de audiencia previa en el **ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO.***

Un cordial saludo.

Victoria Ortega Benito
Presidenta



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos nº 13 - 28004 Madrid
Tel. 91 531 69 58

www.abogacia.es



Por favor, no imprimas este correo si no es necesario. Piensa en el medio ambiente.

La información contenida en este correo electrónico y, en su caso, en cualquier fichero anexo al mismo tiene carácter confidencial, está exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y es propiedad del Consejo General de la Abogacía Española. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita del Consejo General de la Abogacía Española, en virtud de la legislación vigente. En caso de haber recibido este correo electrónico por error, por favor, contacte con el remitente del mensaje para su reenvío y proceda a destruirlo.



COMPROMETIDOS CON LA SALUD UNIVERSAL
#NOS JUGAMOS MUCHO

ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO (ADF)

Las presentes ALEGACIONES se formulan dentro del trámite de Audiencia pública en el ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO (ADF) que prevé la creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, estableciendo un sistema de resolución extrajudicial de controversias surgidas entre las entidades financieras y los clientes financieros e impulsar la educación financiera.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El **Consejo General de la Abogacía Española** muestra una profunda preocupación tras conocer el contenido del Anteproyecto de Ley de Creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero. En un comunicado rubricado por su Comisión Permanente, el Consejo considera que la creación de un nuevo órgano de la Administración para la resolución de determinados tipos de conflictos puede generar un camino más tortuoso, sin evitar que un número considerable de asuntos concluyan igualmente en los tribunales.

Pero, además y sobre todo, genera una mayor asimetría entre las entidades financieras y sus clientes, pues al establecer ese nuevo órgano como ventanilla única directa y gratuita deja de facto a los reclamantes sin asesoramiento jurídico y, por tanto, en una evidente situación de indefensión.

El Consejo General de la Abogacía considera que la creación de decenas de juzgados especializados en cláusulas suelo por todo el territorio nacional ha puesto en evidencia la actitud obstruccionista de los bancos a la hora de solucionar las reclamaciones generadas por diferentes sentencias del Tribunal Supremo. Y es ahora, cuando algunos de estos juzgados se cierran porque el grueso de los asuntos se ha resuelto aunque también quedan cientos de miles de por resolver, cuando se pretende atajar la situación generando una ventaja para las entidades en detrimento de la garantía jurídica de los clientes.

Se alude en la exposición de motivos del anteproyecto de ley a que “la judicialización de las controversias entre clientes y entidades financieras, en ocasiones de forma masiva, conlleva un importante coste en tiempo y dinero que se corresponde mal con la protección efectiva de los intereses de los ciudadanos. Además, tienen un impacto muy negativo sobre la imagen pública del sector financiero en su conjunto, dañando la confianza y el buen funcionamiento de la economía nacional”. Lo que no explica es que la judicialización masiva no ha sido provocada por los clientes y quienes les han representado, sino por las entidades financieras, que sabiéndose perdedores en

una mayoría aplastante de las situaciones han preferido demorar los pagos para ganar tiempo ante la incapacidad de la Administración de Justicia para dar respuesta a un elevado volumen de reclamaciones en un tiempo razonable. Tampoco explica que en la actualidad ya son los bancos quienes terminan asumiendo el coste del proceso a través de las condenas en costas.

En opinión de la Abogacía Española, una vez más **se dibuja la figura de abogados y procuradores como un obstáculo para el efectivo ejercicio de los derechos de reclamación y para el funcionamiento de la sociedad**, cuando unos y otros son colaboradores imprescindibles en el funcionamiento cotidiano de la reclamación de derechos tanto de las empresas como de los particulares.

Por lo anterior se efectúa una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al Anteproyecto de Ley de Creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero (ADF).

audiencia@economia.gob.es